

02 26223 0



SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO

Radicación : 02026223 00000000

Folios: 27

Fecha (AMD): 2002-03-22 12:53:06

Trámite : 003 PATENTES D 1 REGISTRO/ 411 PRESENTAC

Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

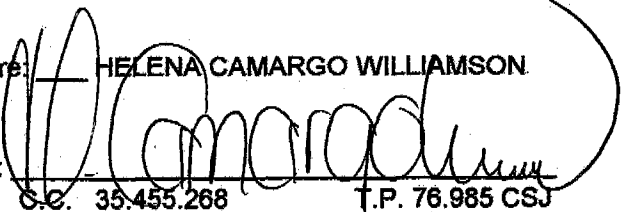
FORMULARIO ÚNICO DE SOLICITUD DE PATENTE
2000-3

1 SOLICITUD DE: ☐ Patente de invención ☒ Patente de Modelo de Utilidad			
2 SOLICITANTE		Nombre: INVERSIONES EN ACTIVOS -INTERACTIVOS S.A.- Dirección: Calle 51 No. 51-59 Teléfono: Fax: E-mail: Domicilio: MEDELLIN	
3 REPRESENTANTE O APODERADO		Nombre: HELENA CAMARGO WILLIAMSON Dirección: Carrera 11 # 71 - 40 Oficina 1001 Teléfono: 2127140 - 2357100 Fax: E-mail: totbrand@multi.net.co	
4 INVENTOR (ES) (72)		Nombre: BERNARDO AUGUSTO RESTREPO RESTREPO Dirección: Teléfono: Fax: E-mail: Domicilio: MEDELLIN	
5 Título (54) _ DISPOSITIVO DE SEGURIDAD PARA TRANSPORTE DE TALES COMO BILLETES DE LOTERIA O JUEGOS DE AZAR			
6 Clasificación internacional (51) <u>E05G 1/10</u>			
7 Prioridad SI ☐ NO ☒		(33) País de Origen	(32) Fecha
(31) Número de Solicitud			
8 Para publicar a partir de la fecha de la presente solicitud a los: 6 meses ☒ 12 meses ☐ 18 meses ☐ Otro ☐			
9 Comprobante de pago No. 16,591		Fecha: Marzo 8 de 2002	
Instrucciones para el diligenciamiento del presente formulario, ver reverso de esta página.			

ANEXOS

- ☒ Comprobante de pago de la tasa de presentación de la solicitud.
- ☐ Comprobante de pago de la tasa por concepto de excedente de palabras en la publicación.
- ☐ Comprobante de pago por reivindicación de prioridad.
- ☐ Certificado de existencia y representación legal cuando el solicitante sea persona jurídica.
- ☒ Poderes, si fuere el caso.
- ☐ Copia certificada de la primera solicitud, si se reivindica prioridad.
- ☐ Traducción simple de la primera solicitud, si se reivindica prioridad.
- ☐ Documento de cesión del inventor al solicitante o a su causante.
- ☒ Descripción de la invención.
- ☐ Una o más reivindicaciones.
- ☒ 0 Dibujos y/o planos necesarios
- ☐ De ser el caso, copia del contrato de acceso.
- ☐ De ser el caso, documento que acredite la licencia o autorización de uso de conocimientos tradicionales de las comunidades indígenas.
- ☐ De ser el caso, certificado de depósito del material biológico
- ☐ Arte final 12X12 y 6X6 cm.
- ☐ Resumen y extracto para publicación.

Nombre: HELENA CAMARGO WILLIAMSON

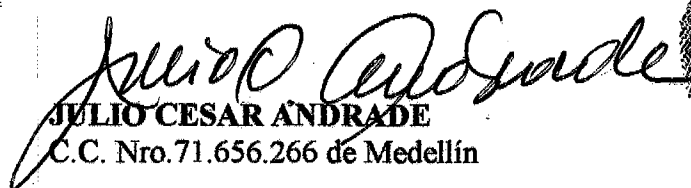
Firma: 
S.C. 35.455.268 T.P. 76.985 CSJ

Instrucciones para el diligenciamiento del presente formulario, ver reverso de esta página

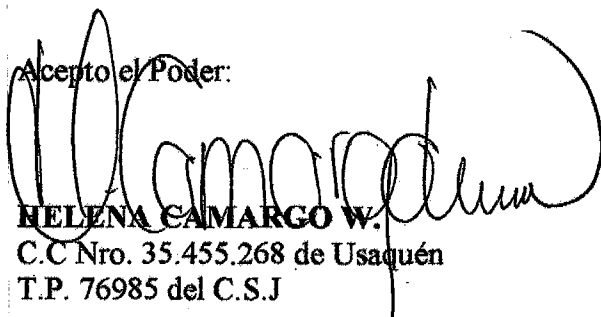
Señor
JEFE DIVISION DE NUEVAS CREACIONES
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Bogotá, D.C.

JULIO CESAR ANDRADE, mayor de edad, vecino de Medellín, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en Representación Legal de la sociedad **INVERSIONES EN ACTIVOS - INTERACTIVOS S.A.** existente y organizada de acuerdo a las leyes colombianas, domiciliada en Medellín- Colombia, otorgo poder especial, amplio y suficiente a la doctora **HELENA CAMARGO WILLIAMSON**, abogada en ejercicio, identificada como aparece al pie de su firma, para que inicie y lleve a terminación proceso GUBERNATIVO para obtener el registro de un Modelo de Utilidad denominado: **"MECANISMO DE CIERRE ELECTRONICO PARA TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y/O VALORES EN GENERAL" - "DISPOSITIVO DE SEGURIDAD PARA TRANSPORTE DE TALES COMO BILLETES DE LOTERIA O JUEGOS DE AZAR"**

La apoderada queda facultada para recibir, desistir, transigir, sustituir y reasumir este poder.


JULIO CESAR ANDRADE
C.C. Nro. 71.656.266 de Medellín



Acepto el Poder:

HELENA CAMARGO W.
C.C Nro. 35.455.268 de Usaquén
T.P. 76985 del C.S.J

NOTARIA QUINCE del Circulo de Medellin

Este memorial dirigido a Superintendencia Industrial y Comercio
fue presentado personalmente ante el suscrito NOTARIO por

Julio Cesar Andrade
identificado (s) con cédula (s) No. (s) 71076266
Medellin, 5 MAR. 2002

Julio Cesar Andrade



EN JUNIO DE ESTE AÑO SE ELEGIRA JUNTA DIRECTIVA DE LA CAMARA DE COMERCIO MEDELLIN PARA ANTIOQUIA. LAS INSCRIPCIONES DE CANDIDATOS DEBEN HACERSE EN LA PRIMERA QUINCENA DE MAYO. PARA INFORMACION DETALLADA DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL O COMUNICARSE CON NUESTRA LINEA DE SERVICIO AL CLIENTE AL 9800 412000.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA, con fundamento en las matrículas e inscripciones del registro mercantil,

I. CERTIFICA

NOMBRE

INVERSIONES EN ACTIVOS - INVERACTIVOS S.A.

NIT

Nro. 811,007,590

DOMICILIO

MEDELLIN

II. CERTIFICA

MATRICULA NRO.

21- 219393-4

III. CERTIFICA

CONSTITUCION: Que por escritura pública No.5643, otorgada en la Notaría 12a. de Medellín, del 23 de septiembre de 1996, inscrita en esta Cámara de Comercio el 25 de noviembre de 1996, en el libro 90., folio 1449, bajo el No.10137, se constituyó una sociedad comercial anónima denominada:

INVERSIONES EN ACTIVOS - INVERACTIVOS S.A.

IV. CERTIFICA

REFORMAS: Que hasta la fecha la sociedad ha sido reformada por la siguiente escritura

No.2396, de diciembre 22 de 1.999, de la Notaría 26a. de Medellín.

V. CERTIFICA

VIGENCIA: Que la sociedad no se halla disuelta y su duración es la siguiente: Hasta el 23 de septiembre del año 2096.

VI. CERTIFICA

OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto principal el desarrollo de la siguientes actividades:

a. La adquisición a cualquier título de toda clase de bienes muebles e inmuebles, su venta, arrendamiento y en general todos aquellos actos que permitan la disposición de los mismos a título oneroso.

b. Promover, desarrollar y ejecutar inversiones en proyectos inmobiliarios y construcciones de todo tipo, para lo cual podrá proceder a la adquisición a cualquier título de bienes inmuebles con destino a construirlos, reformarlos, mejorarlos o enajenarlos.

[. La prestación de todos los servicios inherentes a la actividad inmobiliaria y al campo de los bienes raíz, tales como la consultoría y asesoría en el campo de los negocios sobre propiedad raíz; los servicios de correduría en propiedad raíz, para lo cual podrá intervenir como agente intermediario en la compraventa y permuta de bienes inmuebles; la administración de bienes inmuebles de propiedad de

terceros, con facultades para celebrar todo género de actos jurídicos sobre los mismos, como contratos de arrendamiento, comodato, etc.

d. La explotación y compraventa de inmuebles agrícolas, de fincas ganaderas, al igual que la explotación y compraventa de ganado de engorde y de cría, lechería, levante, como también dar y recibir ganado a utilidades y en cuentas en participación o en aparcería pecuaria.

e. La adquisición, organización, montaje y explotación económica de establecimientos de comercio o factorías dedicados a la producción, transformación o comercialización de productos alimenticios, sea que se expendan al por mayor o al menudeo.

f. La celebración de todo tipo de contratos de compraventa con pacto de retroventa, la celebración de contratos de prenda, y en general desarrollar todos aquellos actos propios de la actividad prendaria.

g. Realizar toda clase de operaciones relacionadas con la compraventa, venta, importación y exportación de mercancías nacionales o extranjeras, especialmente aquellas relacionadas con la confección, perfumería, electrodomésticos, implementos de aseo y del hogar etc.

h. La adquisición a cualquier título, el montaje y organización, la administración, explotación económica y enajenación, a título oneroso, cuando fuere el caso, de establecimientos de comercio conexos, complementarios o, en fin, relativos a las actividades descritas en este artículo.

i. La celebración de contratos de agencia de negocios y agencias, comercial, de comisión y de representación de personas o firmas nacionales o extranjeras, para la celebración de negocios comerciales relativos a las actividades descritas en este artículo y para la distribución y venta de sus mercancías, productos y servicios.

j. La promoción y/o constitución, o la asociación en empresas que tengan por objeto las actividades o negocios a que se refiere este artículo.

k. La inversión en títulos valores, papeles de renta, otros documentos de crédito, y en general, en cualesquiera bienes que produzcan renta.

PARAGRAFO I: En desarrollo del objeto antes enunciado la sociedad podrá promover y fundar establecimientos, almacenes, fábricas, depósitos o agencias en Colombia, o en el exterior; podrá además adquirir a cualquier título toda clase de bienes muebles o inmuebles, arrendarlos, enajenarlos o gravarlos y darlos en garantía de sus propias obligaciones; explotar marcas, nombres comerciales, patentes, invenciones o cualquier otro bien incorporal, siempre que sean afines al objeto principal. Girar, aceptar, endosar, cobrar y pagar toda clase de títulos valores. Participar en licitaciones públicas y privadas. Tomar dinero en mutuo con o sin interés o darlo en mutuo con o sin intereses, celebrar el contrato de seguro, transporte, cuentas en participación, contratos con entidades bancarias y/o financieras. Además podrá realizar o prestar asesorías en general celebrar todo acto o contrato que se relacione con el objeto social principal.

PARAGRAFO II: La sociedad no podrá constituirse en garante, ni fiadora de obligaciones distintas de las suyas propias y de las personas jurídicas con quienes tenga la calidad de de matriz, filial, subsidiaria o vinculada económicamente, o sea propietaria de acciones o cuotas.

VII. CERTIFICA

CAPITAL AUTORIZADO: El capital autorizado de la sociedad es de \$500.000.000 dividido en 500.000 acciones de \$1.000 cada una.

CAPITAL SUSCRITO: El capital suscrito de la sociedad es de \$75.000.000 dividido en 75.000 acciones.

CAPITAL PAGADO: El capital pagado de la sociedad es de \$25.000.000 dividido en 25.000 acciones.

VIII. CERTIFICA

GERENTE - REPRESENTACION LEGAL: La sociedad tendrá un Gerente quien será su representante legal. Tendrá a su cargo la administración y gestión de los negocios sociales con sujeción a la Ley, a los estatutos, a los reglamentos y resoluciones de la Asamblea y de la Junta Directiva. Tendrá dos Suplentes, quienes lo reemplazarán en sus faltas absolutas, temporales o accidentales.

NOMBRAMIENTOS:

CARGO	NOMBRE	CEDULA
GERENTE	JULIO CESAR ANDRADE	71656266
PRIMER SUPLENTE	FREDY ALBERTO GALLEGO MONTOYA	71709183
SEGUNDO SUPLENTE	LUZ MARINA MONTOYA SIERRA	43664640

Nombrados por Acta No.11, de octubre 10 de 2000, de la Junta Directiva, registrada en esta Cámara de Comercio el 9 de noviembre de 2000, en el libro 90., folio 1540, bajo el No.10776.

IX. CERTIFICA

FACULTADES DEL GERENTE Y DE SUS SUPLENTE: El Gerente ejercerá las siguientes funciones propias de su cargo y en especial las siguientes:

1. Representar a la sociedad judicial y extrajudicialmente frente a los asociados, terceros y toda clase de autoridades judiciales y administrativas, pudiendo nombrar mandatarios para que la representen cuando fuere el caso.
2. Ejecutar los acuerdos y resoluciones de Asamblea de Accionistas y de la Junta Directiva.
3. Realizar y celebrar actos y contratos que tiendan a desarrollar los fines de la sociedad. No obstante requerirá de la previa autorización de la Junta Directiva para celebrar y ejecutar todo acto o contrato cuya cuantía exceda de trescientos (300) salarios mínimos mensuales legales vigentes.
4. Someter a arbitramento o transigir las diferencias de la sociedad con terceros, con sujeción a las limitaciones establecidas en el numeral 3 anterior.
5. Nombrar y remover los empleados de la sociedad cuya designación o remoción no corresponda a la Asamblea de Accionistas.
6. Delegar determinadas funciones propias de su cargo dentro de los límites señalados en los estatutos.
7. Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos de la empresa.
8. Velar porque todos los empleados de la sociedad cumplan estrictamente sus deberes y poner en conocimiento de la Asamblea de Accionistas o Junta Directiva las irregularidades o faltas graves que ocurran sobre este particular y
9. Ejercer las demás funciones que le delegue la Ley, la Asamblea de Accionistas y la Junta Directiva.

X. CERTIFICA

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES

RAMON ALONSO RESTREPO R.
c.c. 70810292

ROSA ELENA SANCHEZ CUERVO
c.c. 22019183

FREDY ALBERTO GALLEGO
c.c. 71709183

SUPLENTES

JUAN JOSE RESTREPO R.
c.c. 98669110

DARIO HENAO RESTREPO
c.c. 70052835

ABELARDO RESTREPO R.
c.c. 70810932

Nombrados por Acta No.6, de octubre 9 de 2000, de la Asamblea General de Accionistas, registrada en esta Cámara de Comercio el 9 de noviembre de 2000, en el libro 9o., folio 1540, bajo el No.10775.

Excepto la Sra. ROSA ELENA SANCHEZ CUERVO, nombrada por Acta No. 6 de octubre 9 de 2.000, de la Asamblea General de Accionistas, registrada en esta Entidad el 28 de diciembre de 2000, en el libro 9o., folio 1798, bajo el No. 12584.

Excepto los señores DARIO HENAO RESTREPO Y ABELARDO RESTREPO R. nombrados por Acta No.6 del 20 de noviembre de 1999, de la Asamblea extraordinaria General de Accionistas, registrada en esta Cámara de Comercio el 30 de abril de 2001, en el libro 9o., folio 590, bajo el No.4124.

XI. CERTIFICA

REVISORES FISCALES

LUZ ELENA MARROQUIN OSORIO
C.C.32309714

SONIA BOTERO MONTOYA
c.c.42973895

Nombradas por Acta No.6, del 20 de noviembre de 1999, de la Asamblea Extraordinaria General de Accionistas, registrada en esta Cámara de Comercio el 30 de abril de 2001, en el libro 9o., folio 590, bajo el No.4124.

XII. CERTIFICA

NOTIFICACION DE DIRECCION JUDICIAL :
CALLE 51 N. 51-59

MEDELLIN

PATENTE DE MODELO DE UTILIDAD

TITULO: DISPOSITIVO DE SEGURIDAD PARA TRANSPORTE DE TALES COMO BILLETES DE LOTERÍA O JUEGOS DE AZAR

RESUMEN LA INVENCION

El presente tiene por objeto un dispositivo de seguridad en general para controlar el transporte y manipulación de valores o mercancías tales como billetes de lotería o juegos de azar almacenadas tales como billetes de lotería o juegos de azar, y más particularmente a un dispositivo de seguridad que incluye un elemento activador-desactivador o llave y un elemento sellado al entorno que comprende medios electrónicos codificados para medir ciclos de tiempo de activación y/o desactivación. La finalidad de la invención es proveer un dispositivo de seguridad aislado al entorno con medios de reporte de códigos y tiempos para prevenir intentos de violación.

DESCRIPCIÓN DEL MODELO DE UTILIDAD

EL CAMPO DE LA INVENCION

El campo de la Invención relaciona un artefacto para controlar de manera segura el transporte de valores y mercancías almacenadas tales como billetes de lotería o juegos de azar. Más particularmente el campo de la invención se relaciona con un dispositivo de seguridad que incluye un elemento activador-desactivador o llave y un elemento sellado al entorno que comprende medios electrónicos codificados para medir ciclos de tiempo de activación y/o desactivación.

ARTE PREVIO

Especialmente, la presente invención relaciona un dispositivo de seguridad para llevar documentos del valor, tales como billetes de lotería o juegos de azar o elementos particulares como tarjetas de crédito, licencias, etc. Cuando los valores implican un transporte, generalmente se refiere a "transporte de valores".

Tradicionalmente, los valores como billetes de lotería o juegos de azar o de moneda, se llevan en bolsas o cajas pequeñas de seguridad colocadas en camionetas blindadas para ser confiadas a portadores armados y deben ser cerradas en un tiempo determinado para ser contabilizado después.

El arte previo relaciona varios dispositivos y métodos para asegurar el transporte de mercancías o valores a la manipulación no autorizada durante el transporte. **A pesar de las precauciones tomadas por los transportadores de valores, muchas manipulaciones han sucedido mientras se transporta. Básicamente, el valor se recibe con un record de contenido para que el transportador lo entregue a un destino bajo el mismo record, sin garantizar ^Dse manera segura que el contenido sea efectivamente el enviado o se ha manipulado sin autorización documentos de valor tales como billetes de lotería o juegos de azar.**

En la manera conocida, existen candados de camándula plásticos de seguridad que por su configuración no son aptos para prolongado tiempo de trabajo. Normalmente una vez a cumplido su periodo de uso es necesario su reemplazo total. Adicionalmente, al fabricarse con base en materiales plásticos, el riesgo de manipulación se incrementa.

Dentro del arte, existen también los candados metálicos, que pueden ser objeto de manipulación con elementos diferentes a la llave. En algunos tipos de candados metálicos es susceptible el manipularlo intencionalmente para violarlo y hacer aparecer el hecho como una falla mecánica, debido a su gran cantidad de componentes mecánicos.

Si bien es cierto que algunos de estos tipos de candado contienen medios electrónicos para contabilizar el tiempo

12

respecto a la última vez que se ha cerrado, también es conocido que tienen la posibilidad de ser manipulados sin que se muestre evidencia de tal hecho. Ninguno de los anteriores elementos de seguridad mantiene un record inviolable de código y temporizador para verificar tiempos y códigos de apertura almacenados, aumentando las posibilidades de manipulación indebida después de cerrado.

En otros casos se utilizan tintes líquidos que producen marcas inviolables que un agente debe realizar al enviar y otro debe verificar al recibir. Esto aumenta los costos de envío y aumenta el tiempo requerido en cada proceso. Adicionalmente no establece un parámetro concreto e inviolable de tiempo transcurrido en los eventos de envío y recibo, sin manipulación intermedia. Por ejemplo, los ingleses Tocan, en la patente GB1 138 104, describen un contenedor que tiene dos compartimientos que al manipularse entinta los billetes o documentos contenidos, de manera que el compartimiento superior contiene un frasco de vidrio llenó con un tinte líquido y adaptado para romper bajo manipulación donde el tinte líquido liberado fluye por gravedad en el compartimiento más bajo que contiene los billetes o valores de banco. Esta técnica no hace posible garantizar que los documentos valiosos se inundarán de tinta arruinándolos.

OBJETO DE LA INVENCION

Por consiguiente, un primer objeto del presente modelo de utilidad es evitar las desventajas del arte previo. Más particularmente, un objeto del presente modelo de utilidad es el prestar un servicio de seguridad garantizada contra manipulaciones indebidas y que adicionalmente brinde a los agentes verificadores los datos necesarios de tiempo entre lapsos de apertura y cierre, todo manipulado bajo un código específico.

De acuerdo con estos objetos, así como cualquier otro que llegare a existir, una característica del presente modelo de utilidad reside en un arreglo de dispositivo de seguridad para el transporte de valores que incluye medios electrónicos y mecánicos para detectar el tiempos entre el cierre y la apertura, así como códigos de manipulación.

De manera general, el dispositivo de seguridad para el transporte de valores comprende una llave de configuración especial que se aloja de manera debida a una carcaza que activa unos medios electrónicos configurados de tal manera que involucran un seguimiento basado en un temporizador digital que evalúa y lleva el record de tiempo así como involucra unos códigos de programación.

Particularmente, el dispositivo de seguridad para el transporte de valores comprende una llave conformada por un elemento cilíndrico alargado con un primer y un segundo extremos. Dicho primer extremo del elemento circular comprende una manija, que en la modalidad preferida, se configura de tal manera que se prolonga el elemento cilíndrico formando una elipse, cuyo eje mayor se posiciona

perpendicularmente al eje del elemento cilíndrico. En una modalidad alternativa la configuración de manija también puede comprender que el elemento cilíndrico se prolongue solo perpendicularmente formando una "L" o formando cualquier configuración geométrica. Dicho segundo extremo del elemento cilíndrico es roscado y se prolonga hasta un tercera parte de la longitud total del elemento cilíndrico. La carcaza comprende una configuración poligonal con una cara anterior y una cara posterior, cerrado lateralmente por caras adyacentes superior, inferior y lateral izquierda y lateral derecha. Sobre la cara anterior presenta una primera ventana por la que sobresale los medios de presentar información de tiempo y de código. Dichos medios de presentación de información comprenden una pantalla digital. Dentro de dicha carcaza se aloja el circuito electrónico configurado para contabilizar tiempo y almacenar los códigos de operación. El circuito electrónico presenta medios de activación o desactivación relacionados con el segundo extremo del elemento cilíndrico. Dicho medios de activación o desactivación se ubican dentro de la carcaza, y se comunican con exterior por medio de una segunda ventana circular ubicada en la pared lateral izquierda. Dicha segunda ventana presenta una rosca periférica preparada para recibir el segundo extremo del elemento cilíndrico.

El funcionamiento del dispositivo comienza con la introducción del elemento cilíndrico a tope incluyendo el valor a asegurar, de manera que al armar el dispositivo, el segundo extremo del elemento circular hace contacto con los medios de activación, este lo detecta e inicia el

sistema de conteo electrónico. Al retirar el elemento circular, los medios de activación o desactivación detectan la ausencia del elemento cilíndrico y envían dicho suceso para ser procesado por el circuito electrónico.

Las características novedosas que se consideran como fundamento de la invención son expuestas en particular en las reivindicaciones adjuntas y las ventajas adicionales del mismo, se entenderán mejor sobre la descripción detallada siguiente con las modalidades preferidas y la debida referencia a los dibujos que la acompañan.

BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS FIGURAS.

Para aclarar más la invención y sus ventajas comparadas con el arte conocido, se describen a continuación con la ayuda de los dibujos anexos, las posibles formas de realizaciones ilustrativas y no limitativas de la aplicación de dichos principios.

FIG. 1 Muestra una vista isométrica del dispositivo de seguridad para valores y mercancías en una configuración armada.

FIG. 2 Ilustra en detalle la llave del dispositivo de seguridad para valores y mercancías.

FIG. 3 Muestra en detalle la carcasa del dispositivo de seguridad para valores y mercancías.

FIG. 4 Ilustra una vista isométrica del dispositivo de seguridad para valores y mercancías en una configuración desarmada.

DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA INVENCION

La presente invención, según la figura 1, de manera general, comprende un dispositivo de seguridad 1 para el transporte de valores. Dicho dispositivo de seguridad 1 comprende una llave 2 de configuración especial que se aloja de manera debida a una carcaza 3 que activa unos medios electrónicos configurados de tal manera que involucran un seguimiento basado en un temporizador digital que evalúa y lleva el record de tiempo así como involucra unos códigos de programación.

Particularmente, el dispositivo de seguridad 1 para el transporte de valores comprende una llave 2 según la figura 2 conformada por un elemento cilíndrico 4 de configuración alargada con un primer y un segundo extremos 5 y 6. Dicho primer extremo 5 del elemento cilíndrico 4 comprende una manija 7, que en la modalidad preferida, se configura de tal manera que se prolonga el elemento cilíndrico 4 formando una elipse, cuyo eje mayor se posiciona perpendicularmente al eje del elemento cilíndrico. En una modalidad alternativa la configuración de la manija 7 también puede comprender que el elemento cilíndrico 4 se prolongue solo perpendicularmente formando una "L" o formando cualquier configuración geométrica. Dicho segundo extremo 6 del elemento cilíndrico 4 es roscado y se puede prolongar hasta un tercera parte de la longitud total del elemento cilíndrico 4.

La carcaza 3 según la figura 3 comprende una configuración poligonal con una cara anterior 8 y una cara posterior 9, cerrado lateralmente

17

por caras adyacentes superior 10, inferior 11, lateral izquierda 12 y lateral derecha 13. La cara anterior 8 presenta una primera ventana 14 por la que sobresalen los medios de presentar información de tiempo y de código. Dichos medios de presentación de información comprenden una pantalla digital. Dentro de dicha carcaza 3 se aloja el circuito electrónico, no ilustrado en las figuras, configurado para contabilizar tiempo y almacenar los códigos de operación. El circuito electrónico presenta medios de activación o desactivación relacionados con el segundo extremo 6 del elemento cilíndrico 4. Dicho medios de activación o desactivación se ubican dentro de la carcaza 3, y se comunican con exterior por medio de una segunda ventana circular 15 ubicada en la pared lateral izquierda 12. Dicha segunda ventana 15 presenta una rosca periférica preparada para recibir el segundo extremo 6 del elemento cilíndrico 4.

La figura 4 ilustra el dispositivo desarmado donde la llave 2 se encuentra separada de la carcaza 3. El funcionamiento del dispositivo comienza con la introducción de la llave 2 a tope incluyendo el valor a asegurar, de manera que al armar el dispositivo, el segundo extremo del elemento circular 6 hace contacto con los medios de activación dentro de la segunda ventana 15, estos medios de activación detectan el elemento circular 6 e inicia el sistema de conteo electrónico. Al retirar la llave 2, los medios de activación o desactivación detectan la ausencia la llave 2 en la segunda ventana 15 y envían dicho suceso para ser procesado por el circuito electrónico.

De manera alternativa, la llave 2 puede alojar en el segundo extremo 6 un tuerca convencional no ilustrada en las figuras para detener el giro a manera de tope o contratuerca.

Sólo se han ilustrado a manera de ejemplo algunas modalidades preferidas de la invención. En este respecto, se apreciará que la construcción del dispositivo de seguridad para controlar el transporte y manipulación de valores o mercancías tales como billetes de lotería o juegos de azar almacenadas, así como los arreglos de movimiento se puede escoger de una pluralidad de alternativas sin apartarse del espíritu de la invención según las siguientes reivindicaciones.

REIVINDICACIONES

1. Dispositivo de seguridad para transporte de valores o mercancías tales como billetes de lotería o juegos de azar caracterizado por que comprende:

una llave (2) conformada por un elemento cilíndrico (4) de configuración alargada con un primer y un segundo extremos (5 y 6), donde dicho primer extremo (5) del elemento cilíndrico (4) se configura de tal manera que se prolonga el elemento cilíndrico (4) formando una manija (7), y donde el segundo extremo (6) del elemento cilíndrico (4) es roscado y se puede prolongar hasta un tercera parte de la longitud total del elemento cilíndrico (4);

una carcaza (3) de configuración poligonal con una cara anterior (8) y una cara posterior (9), cerrado lateralmente por caras adyacentes superior (10), inferior (11), lateral izquierda (12) y lateral derecha (13), donde la cara anterior (8) presenta una primera ventana (14) por la que sobresalen los medios para presentar información y donde la cara lateral izquierda presenta un segunda ventana circular (15); y,

un circuito electrónico que se aloja dentro de dicha carcaza (3) que incluye medios de activación o desactivación.

2. Dispositivo de seguridad para transporte de valores o mercancías tales como billetes de lotería o juegos de azar según la reivindicación 1 donde la manija (7) de dicho primer extremo (5)

20
comprende una elipse cuyo eje mayor se posiciona perpendicularmente al eje de dicho elemento cilíndrico (4).

3. Dispositivo de seguridad para transporte de valores o mercancías tales como billetes de lotería o juegos de azar según la reivindicación 1 donde la manija (7) comprende una configuración donde el elemento cilíndrico (4) se prolongue sólo perpendicularmente formando una "L" u otra configuración geométrica.
4. Dispositivo de seguridad para transporte de valores o mercancías tales como billetes de lotería o juegos de azar según la reivindicación 1 donde dichos medios de presentación de información comprenden una pantalla digital.
5. Dispositivo de seguridad para transporte de valores o mercancías tales como billetes de lotería o juegos de azar según la reivindicación 1 donde dichos medios de activación o desactivación se ubican dentro de la carcasa (3) de manera que se comunican con exterior por medio de la segunda ventana circular (15) ubicada en la pared lateral izquierda (12).
6. Dispositivo de seguridad para transporte de valores o mercancías tales como billetes de lotería o juegos de azar según la reivindicación 5 donde dicha segunda ventana (15) presenta una rosca periférica preparada para recibir el segundo extremo (6) del elemento cilíndrico (4).

7. Dispositivo de seguridad para transporte de valores o mercancías tales como billetes de lotería o juegos de azar caracterizado por que comprende:

una llave (2) conformada por un elemento cilíndrico (4) de configuración alargada con un primer y un segundo extremos (5 y 6), donde dicho primer extremo (5) del elemento cilíndrico (4) se configura de tal manera que se prolonga el elemento cilíndrico (4) formando una manija (7), y donde el segundo extremo (6) del elemento cilíndrico (4) es roscado y se puede prolongar hasta un tercera parte de la longitud total del elemento cilíndrico (4);

una carcaza (3) de configuración poligonal con una cara anterior (8) y una cara posterior (9), cerrado lateralmente por caras adyacentes superior (10), inferior (11), lateral izquierda (12) y lateral derecha (13), donde la cara anterior (8) presenta una primera ventana (14) por la que sobresalen los medios para presentar información y donde la cara lateral izquierda presenta una segunda ventana circular (15); y,

un circuito electrónico que se aloja dentro de dicha carcaza (3) que incluye medios de activación o desactivación, donde dichos medios de activación o desactivación se ubican dentro de la carcaza (3) de manera que se comunican con exterior por medio de dicha segunda ventana circular (15) ubicada en la pared lateral izquierda (12) y donde dicha segunda ventana (15)

presenta una rosca periférica preparada para recibir el segundo extremo (6) del elemento cilíndrico (4).

8. Dispositivo de seguridad para transporte de valores o mercancías tales como billetes de lotería o juegos de azar según la reivindicación 7 donde el segundo extremo del elemento circular (6) hace contacto con los medios de activación dentro de la segunda ventana (15) al acoplarse.
9. Dispositivo de seguridad para transporte de valores o mercancías tales como billetes de lotería o juegos de azar según la reivindicaciones 7 y 8 donde los medios de activación detectan el elemento circular (6) para iniciar un conteo electrónico mediante el circuito electrónico.
10. Dispositivo de seguridad para transporte de valores o mercancías tales como billetes de lotería o juegos de azar según la reivindicación 7 donde la llave (2) aloja en el segundo extremo (6) una tuerca de tope o contratuerca.



27

Industria y Comercio

SUPERINTENDENCIA

NIT : 890174099-2

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 02 - 16,591
FECHA : MARZO 9 DE 2002

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO
Radicacion : 02026223 00000000 Folios: 27
Fecha (AMD): 2002-03-22 12:53:06
Tramite : 003 PATENTES D 1 REGISTRO/ 411 PRESENTAC
Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	Nº. PAGO	FECHA PGO	Vr. PAGO
ASENAROS LTDA	CONSIGNACION	BANCO POPULAR	050-00110-6	2402744	08/03/2002	705,000.00

***** CONCEPTO *****

DISPOSITIVO DE SEGURIDAD PARA

CATEGORIA	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
-----------	----------	----------------

TRANSPORTE DE TALEN COMO BILLETES.

1	00005-01-01 SOLICITUDES	5	TRAMITES DE SOL. DE MODELO DE UTI	223,000.00
TOTAL :				\$ 223,000.00

DE LOTERIA. O JUEGOS DE AZAR

SON: DOSCIENTOS VEINTITRES MIL PESOS

RESPONSABLE

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No.

Carrera 13 No. 27-00 Pisos 5, 7 y 10
Conmutador 382 0840
Fax 350 5220
E-mail: info@sic.gov.co
www.sic.gov.co
Bogotá, D.C., Colombia

REQUISITOS NECESARIOS PARA PRESENTACIÓN Y AGILIZACIÓN DEL TRAMITE

28

USUARIO RADICADOR

PATENTE DE INVENCION []

MODELO DE UTILIDAD

☒ []

- Indicación de que se solicita la concesión de una patente ☒
- Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud ☐ []
- Descripción de la invención ☐ []
- Dibujos de ser estos pertinentes ☐ []
- Comprobante de Pago de las tasas establecidas ☐ []

COMPLETA []

INCOMPLETA

[] []

DISEÑO INDUSTRIAL []

- Indicación de que se solicita el registro de Diseño Industrial. ☒
- Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud. ☒ []
- Representación gráfica y fotográfica del Diseño Industrial o muestra del material que incorpora el diseño. ☐ []
- Comprobante de pago de las tasas establecidas. ☐ []

COMPLETA []

INCOMPLETA

[] []

ESQUEMA DE TRAZADO []

- Indicación de que se solicita el registro de un Esquema de trazado. ☐ []
- Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud. ☐ []
- Representación gráfica del esquema de trazado ☐ []
- Comprobante de pago de las tasas establecidas. ☐ []

COMPLETA []

INCOMPLETA

[] []

Firma Responsable

Fech
Radicacion : 02026223 00000000 Folios: 27
Fecha (AND): 2002-03-22 12:53:06
Tramite : 003 PATENTES D 1 REGISTRO/ 411 PRESENTAC
Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

2002-03-22 12:53:06
Computador: 1270840
50 52 20 e mail: msc@superind.com
Bogotá D.C. Colombia

29

Folio 29

2020
Bogotá DC

Doctor(a)
HELENA CAMARGO WILLIAMSON
Apoderado(a)

Oficio No. 10551

REFERENCIA:	Radicación No.	02-26223
	Trámite	003
	Evento	001
	Actuación	416
	Folios	001

Como resultado del examen de forma, realizado con fundamento en el artículo 38 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, aplicable a las patentes de modelo de utilidad por disposición del artículo 85 de la misma Decisión, se le comunica que:

- Debe allegar copia del documento en que consta la cesión del derecho a la patente otorgado por el inventor al solicitante o a su causante (art. 26-k, Dec 486/2000).

En cumplimiento del artículo 39 de la Decisión 486, en concordancia con el artículo 85 de la misma decisión, se le requiere para que dentro del término de un (1) mes siguiente a la fecha de notificación del presente oficio, complete los requisitos anteriormente enunciados. En caso de no dar cumplimiento al presente requerimiento, la solicitud se considerará abandonada y perderá su prelación.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Unica No.10 de 2001.

ALIX CARMENZA CÉSPEDES DE VERGEL
Jefe de la División de Nuevas Creaciones

18 ABR. 2002

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista de fecha _____

202027